

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NO.	11001 4003 016 2019 00451 00
DEMANDANTE:	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	WILLIAM DE JESÚS ACEVEDO ÁVILA

Para dar cumplimiento a la orden de emplazamiento del demandado WILLIAM DE JESÚS ACEVEDO ÁVILA, dispuesta en auto del 5 de julio de 2019, Secretaría proceda en la forma indicada en el artículo 10 de Decreto 806 de junio de 2020. Hecho lo anterior, contabilícese el termino indicado en el inciso sexto del artículo 108 del C.G. Del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f173dd6350dd7b02572597a78e64e83b97f823357f3243b3338e7b7e086daf30

Documento generado en 25/08/2020 10:31:45 a.m.